



## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2018/851 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 30 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2008/98/CE SOBRE LOS RESIDUOS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificado por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, con carácter previo a la elaboración del texto, se somete a consulta pública previa la transposición de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

### **A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR**

En diciembre de 2015 la Comisión Europea presentó el “paquete de economía circular” integrado por: un Plan de acción (bajo el título de "Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular"), que contenía diversas medidas a desarrollar para apoyar el avance hacia la economía circular (contenidas en un anexo), y conjunto normativo que suponía la revisión de varias directivas comunitarias de residuos, y que se incluyeron como medidas del Plan:

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas.
- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos.
- Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

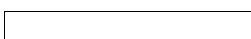
Tras un largo proceso de debate entre las tres instituciones comunitarias (Comisión, Parlamento Europeo y Consejo), se aprobaron las cuatro directivas correspondientes publicándose en el Diario Oficial de la Unión Europea el 14 de junio y entrando en vigor el 5 de julio de ese mismo año. Desde la fecha de su publicación, los Estados miembro disponen de 24 meses de plazo para la trasposición.

Entre estas directivas, figura por tanto la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, cuya transposición al ordenamiento jurídico interno español es objeto de esta consulta pública previa.

Estas modificaciones de la normativa europea se han hecho siguiendo el principal objetivo de la política comunitaria en materia de residuos, es decir, siguiendo el objetivo de convertir a Europa en una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que produzca menos residuos y que utilice como recurso, siempre que sea posible, los que no pueden ser evitados. En definitiva, sustituir una economía lineal basada en producir, consumir y tirar, por una economía circular en la que se reincorporen al proceso productivo una y otra vez los materiales que contienen los residuos para la producción de nuevos productos o materias primas.

### **B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN**

La necesidad de transposición de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, plantea la posibilidad de la elaboración de una nueva norma





estatal de carácter básico en materia de residuos, mediante la cual se aproveche además para aclarar o modificar aquellos aspectos de la actual Ley básica en la materia (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados), que tras estos años de experiencia se ha detectado que necesitan una revisión.

Existe la obligación de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, antes del 5 de julio de 2020.

### C) OBJETIVOS DE LA NORMA

La nueva norma pretende establecer medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana mediante la prevención o la reducción de la generación de residuos, la mitigación de los impactos adversos de la generación y gestión de dichos residuos y del uso de los recursos, además de la mejora de la eficiencia del mencionado uso. Estos elementos son cruciales para efectuar la transición a una economía circular y garantizar la competitividad de España a largo plazo.

Asimismo la norma debe incorporar los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de la Directiva (UE) 2018/851, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, así como los instrumentos y medidas en ella contemplados. También se deben incorporar las nuevas obligaciones de recogida separada de nuevas fracciones de residuos y el marco regulatorio mínimo sobre responsabilidad ampliada del productor.

### D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS

La transposición de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, puede abordarse mediante una modificación de la actual Ley básica en la materia (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados), o mediante la elaboración de una nueva norma en la materia que derogue la anterior.

De acuerdo a todo lo anterior se recaban sus opiniones sobre la siguiente pregunta:

¿Qué cuestiones considera prioritarias abordar en la transposición de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos?

¿Considera que deben revisarse cuestiones adicionales a las incluidas en la Directiva 2018/851/ de la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados?

En relación a las cuestiones planteadas, y al objeto de dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se solicita que envíen sus sugerencias al siguiente buzón de correo electrónico:

[bnz-sug\\_Residuos@mapama.es](mailto:bnz-sug_Residuos@mapama.es)

El plazo máximo para remitir sugerencias finaliza el 13 de mayo de 2019

Madrid, 10 de abril de 2019



**Asunto: CONSULTA PUBLICA SOBRE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2018/851 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 30 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2008/98/CE SOBRE LOS RESIDUOS.**

---

(Formato para enviar observaciones o comentarios)

<b>Nº</b>	<b>Autor:</b> nombre y dirección de la organización/persona, teléfono de contacto y e-mail	<b>Comentario y Justificación</b> (*)	<b>Propuesta</b>	<b>Valoración</b> (a cumplimentar por la Administración)

(\*) Como máximo 1500 caracteres.

Fecha:

Lugar: